

Estepa, para la presentación de sugerencias, durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de exposición: Delegación de Urbanismo.

Presentación de sugerencias: Registro General del Ayuntamiento de Estepa.

Domicilio: Plaza del Carmen, 1. En días laborales, en horario de 10 a 13 horas, excepto sábados.

Estepa, 28 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 259/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre de 1993, el Plan Parcial Angorrilla, del Plan General Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito definitivo del Plan.

Arcos de la Frontera, 27 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3134/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

HACE SABER:

Advertido error material en el texto del Edicto referente a la convocatoria de cinco plazas de Auxiliares de Administración General (Oferta de Empleo Público de 1991) mediante oposición libre, por el presente se procede a la corrección del citado error, de tal manera que al final del punto 1º, debe decir: «en caso de no ser cubiertas por los aspirantes minusválidos», en lugar de «en caso de ser cubiertas por los aspirantes minusválidos», como aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 2 de octubre de 1993.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Andújar, 6 de octubre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3827/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para 8 viviendas pareadas en Torre de Benagalbón, promovido por Rongonal, S.A., el cual se hace público en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 29 de noviembre de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 17/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre del presente año, acordó iniciar el procedimiento de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 37 de Motril, sita en el Camino de las Ventillas, mediante la aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y de las Bases de Actuación, presentados por D. Manuel Martín Carmona, en nombre y representación de Edificaciones Motril, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, o efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 171/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre del presente año, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación de la Unidad de Actuación nº 11-B del Varadero sito en calle Goleta, presentado por D. Gaspar Esteva Rodríguez, en nombre y representación de Dª Cristina Molina González.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra este acuerdo, podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que puedan utilizar otros que estimen conveniente a su derecho.

Motril, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 183/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1993, entre otras, acordó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 34 de Motril, sito en Huerta de San Francisco, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 34, representada por D. Francisco Martín-Maré Gómez-Acebo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR (JAEN)

EDICTO. (PP. 82/94).

Don Juan Perales Jorquera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 1994, acordó inicialmente la Modificación y Ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactado por la Unidad Técnica de Apoyo a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Jaén (UTAM).

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluévar, 7 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 108/94).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente las Modificaciones de Planeamiento, redactadas por el Sr. Arquitecto Municipal, siguientes:

Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana Municipal.

Modificación Puntual al Plan Especial de Protección del Centro Histórico.

Las citadas Modificaciones quedan expuestas a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrán examinarse y podrán presentarse por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Que, en virtud de las citadas aprobaciones iniciales y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas:

Por las Modificaciones Puntuales al Plan General:

Todo el ámbito de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano U-1.

La zona de suelo No Urbanizable objeto de la Modificación por posesión del vial de circunvalación del Centro Histórico propuesto.

Por la Modificación Puntual al Plan Especial de Protección del Centro Histórico:

Todos los terrenos ocupados por el Palacio de Bussianos de la calle Trinidad, en el ámbito de la condición particular número 13 de la Ordenanza 53 del citado Plan.

Ubeda, 10 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 128/94).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10.12.93 acordó Aprobar Inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en la AO-3 Industrial Autovía de iniciativa municipal según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 7 de enero de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 129/94).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10.12.93 acordó Aprobar Inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en SECTOR-12 Vistazul de iniciativa municipal según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 7 de enero de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 302/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1993 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización AMP.6.4 Vistazul de terreno sitos en C/ Gabriel García Márquez esquina con C/ Genil promovido por Promociones Inmobiliarias Cortijo El Murciano, S.A. (Manuel Blanco Verdugo) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Evaristo Morán Montaño y D. José Ramón Delgado Romero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Delegación en Sevilla) con el núm. 4668/92 nº 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 3 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 173/94).

Anunciada por falta de licitadores nueva subasta para enajenación de viviendas, propiedad de este Ayuntamiento en BOJA núm. 5 de 15 de enero, queda sin efecto el anuncio 3980/93, por haber advertido la omisión de un trámite en el expediente tramitado al efecto.

Cardena, 18 de enero de 1994.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO. (PP. 214/94).

El Pleno de este Illtre. Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acordó por mayoría absoluta legal prestar aprobación inicial el documento «Revisión de las Normas Subsidiarias en el ámbito del